



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO

“San Lucas”

Segunda Jerusalén

Formando profesionales competentes

Trucando para esta vida y la eternidad!!!

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°008 -2019-DG/IESP “S.L.”

Segunda Jerusalén, 21 de mayo del 2019

VISTO:

El Acta de Conformación del Comité de Calidad para el Proceso de Acreditación de los Programas de Estudios, de fecha 20 de mayo del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14ª de la Leyª 28044, Ley de Educación, el estado garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa a nivel nacional y responde con flexibilidad al contexto de cada región del país.

Que, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa (SINEACE), es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación, creado en el 2006, a través de la Ley Nª 28740.

Que, la Ley Nª 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma lo procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los art. 14 y 16 de la Ley Nª 28044, Ley General de Educación;

Que, el Reglamento de la Ley Nª 28740, ley de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa aprobado por Decreto Supremo Nª 018-2007-ED en su artículo Nª 7 declara la obligatoriedad de la evaluación con fines de acreditación – carreras de formación profesional de la salud y educación y su artículo Nª 1, establece que el inicio del proceso de evaluación con fines de Acreditación la Institución cumple con informar sobre el inicio del proceso de autoevaluación con fines de acreditación;

Que, mediante R. M Nª 607-2018 – MINEDU, de fecha 09 de noviembre del 2018, otorga el Licenciamiento al Instituto de Educación Superior Privado San Lucas, con la finalidad de brindar una formación profesional de calidad, con base científica, tecnológica y humanística, con valores cristianos y orientada hacia el mercado laboral competitivo, respetando el medio ambiente y la identidad cultural local, regional y nacional;





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO

"San Lucas"

Segunda Jerusalén

Formando profesionales competentes

Educando para esta vida y la eternidad...

SE RESUELVE:

1. **CONFORMAR**, el Comité de Calidad, para la acreditación del programa de Estudios de Construcción Civil del Instituto de Educación Superior Privado San Lucas; quedando de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	DNI	TELEFONO
Mg. José Elider Tarrillo Carrasco	tarrillo.carrasco@hotmail.com	Director	10666361	971656589
Mg. Cesar Castañeda Alvites	pcesar-77@hotmail.com	Secretario Académico	28060099	985728420
Prof. Edwar Llatas Fernández	edwarllafer@gmail.com	Jefe de la Unidad Académica	43922133	956547455
Ing. José Isidro Chilón Chávez	ing.jchilon91@gmail.com	Jefe de Área Construcción Civil	46993608	941897076
Esli Ocas Huamán	eslyocashuaman@gmail.com	Estudiante	71111873	969515239
Wilder Chilón Chávez	w.chilon89@gmail.com	Egresado	45909034	952530010

2. **REGISTRAR E INFORMAR**, el Comité de Calidad Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa (SINEACE), sobre la conformación del mencionado comité.
3. **COMUNICAR** al personal de toda la comunidad educativa, para su conocimiento y otros fines pertinentes.
4. **ELEVAR** un ejemplar a la Entidad Promotora, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "SAN LUCAS" SEGUNDA JERUSALÉN

Mg. José Elider Tarrillo Carrasco DIRECTOR GENERAL